

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 1658

ANGOL,
14 ABR.2015

VISTOS:

- a) El Convenio de Transferencia de recursos de fecha 01/02/2013, suscrito entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) y la Municipalidad de Angol, del proyecto "**Instalación y Reposición de Refugios Peatonales, Varios Sectores de Angol**", ID =2743-26-LP13.
- b) El Contrato de fecha 16 de Agosto del año 2013, para la ejecución de la obra en cuestión.
- c) El Decreto Exento N° 1397 de fecha 28 de Agosto del 2013, que aprueba el contrato para la ejecución obra "Instalación y reposición de Refugios peatonales, Varios Sectores Angol" adjudicado al Contratista Arsenio Ortega Gómez.
- d) La Solicitud del Contratista Providencia 2361 de fecha 20 de Marzo del 2015, donde el contratista solicita Recepción Definitiva y devolución de garantías y vale vistas.
- e) El Acta de Recepción Provisoria de fecha 19 de Noviembre del 2013 sin observaciones
- f) La Circular N° 7251 de fecha 14 de Febrero del 2008 de la Contraloría general de la Republica, que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de obras.
- g) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre del 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite toma de razón.
- h) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO :

- 1.- Constitúyase la Comisión de Recepción Definitiva de la Obra **"INSTALACION Y REPOSICION DE REFUGIOS PEATONALES, VARIOS SECTORES DE ANGOL"**. la que estará integrada por los siguientes funcionarios Municipales:
- **SR. ALVARO URRA MORALES**, Ingeniero Civil Industrial, Director Depto . Transito.
 - **SR. ADRIAN A. MEDINA SAAVEDRA**, Ingeniero Constructor, Director de Obras Municipales.
 - **SRA. MARIA LUISA ERICES SALAZAR**, Técnico Univ. en Supervisión de Obras Civiles, funcionaria de la Dirección de Obras Municipales.
 - **SR. GASTON MARTINEZ CASTILLO**, Ingeniero Constructor, funcionario del Depto. de Obras
- 2.- Constituida la Comisión en terreno, se elevará el Acta de Recepción Provisoria respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

OBV/MBS/AMS/MLE.

DISTRIBUCION:

- Ley N° 20.285 de Transparencia.
- Departamento de SECPLA.
- Departamento de Finanzas.
- Departamento de Control.
- Archivo Secretaría Municipal.
- C.c. D. O. M.
- Carpeta Proyecto.